

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la misma Ley, y el 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario número 1 de 2014, que afecta al vigente presupuesto prorrogado del ejercicio de 2013 del Ayuntamiento de Sonseca para el ejercicio de 2014 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2014:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
16400 Cementerio	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	440,71€
33800 Festejos Populares	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	1.640,03€
31300 Servicio de Recogida de Perros	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	2.100,00€
16101 Depuradora	27001 Reconocimiento extrajudicial de créditos	10.767,01€
49300 O.M.I.C	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	80,64€
23100 Centro Social Polivalente	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	326,70€
23200 Centro de la Mujer	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	45,98€
33800 Festejos Populares	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	1.467,40€
49101 Centro de Internet	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	53,84€
13400 Protección Civil	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	73,00€
33700 Plaza de Toros	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	125,83€
33701 Centro de la Juventud	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	747,00€
34201 Piscina	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	12.920,00€
22100 Prevención de Riesgos Laborales	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	7.556,63
92200 Cuota Femp	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	4.069,53€
16101 Depuradora	27001 Rec. Extrajudicial de Créditos	10.703,37€
	TOTAL	53.117,67

APLICACION PRESUPUESTARIA

Subprograma	SUBCONCEPTO	IMPORTE
	87000 Para gastos Generales	53.117,67€

FINANCIACIÓN

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 24 de abril de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 3837